



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - APORTACIÓN ECONÓMICA AL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA"

De otro lado, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para que la autorización del gasto con motivo de la aportación municipal al CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", correspondiente el presente ejercicio 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Acordar la concesión de una aportación económica para el año 2019 al Centro de Educación Permanente "María de Luna", con C.I.F. nº S-4111001-F, por importe de 3.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 0332604800, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. Ordenar la canalización de la aportación indicada mediante la formalización de un convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de éstas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
3. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.500 € a que asciende la referida aportación, a favor del Centro de Educación Permanente "María de Luna", con C.I.F. nº S-4111001-F.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-49/19

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia	03/12/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	02/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cb453fc7a30240809441dd161a2554c5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





5. El presente acuerdo se notificará a la entidad beneficiaria.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, sello y firma en Baza, a 2 de diciembre de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Maria Antonia Lobato Garcia	02/12/2019	Manuel Gavilan Garcia	03/12/2019
SECRETARIA ACCTAL		ALCALDE ACCTAL	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-49/19

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cb453fc7a30240809441dd161a2554c5001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	